EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – CORTE DICIEMBRE 2024
(Informe N° 2.6-27.13/07)

Dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 en materia de mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6, Acuerdo Superior 029 de 2019, adopta la Política de Administración del Riesgo, entre otras, la Universidad del Cauca adopta la herramienta de control preventivo de la gestión como entidad pública con régimen autónomo y con el objetivo de fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción consolidando el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC los seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de riesgos, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información.

La Oficina de Control Interno – OCI, en su rol de asesoría, acompañamiento y seguimiento, aplica los procedimientos y técnicas de la Guía de Auditoría como el recálculo, inspección, consulta e indagación de los componentes, por lo cual presenta el informe de seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre 2024, con corte a diciembre 2024, en aras de fortalecer la gestión interna y asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y eficiencia en la administración pública.

Se aclara que el Decreto 1122 del 2024, reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado a los Programas de Transparencia y Ética Pública y remplazando el PAAC, por lo que el seguimiento corte III cuatrimestre 2024, será el último seguimiento al PAAC.

Conclusiones evaluación componentes PAAC

- La evaluación realizada arrojo los siguientes datos para el tercer cuatrimestre:

Gráfico 1. Promedio consolidado tercer cuatrimestre componentes PAAC, OCI y OPDI.

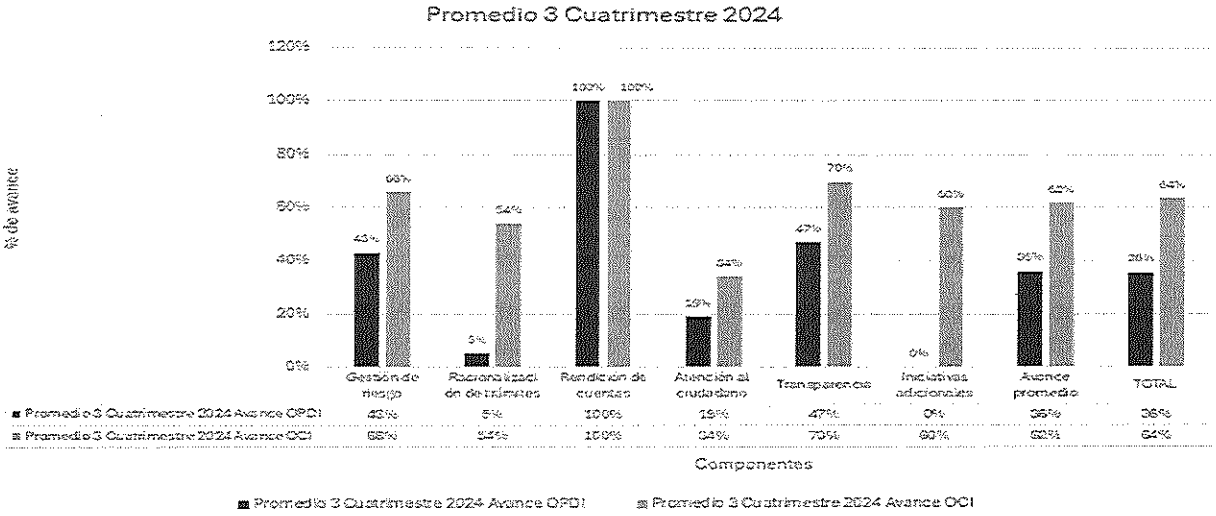

Tabla 1. Avance promedio OPDI y OCI, tercer cuatrimestre.

Componente	Avance OPDI	Avance OCI
Gestión de riesgo	43%	66%
Racionalización de trámites	5%	54%
Rendición de cuentas	100%	100%
Atención al ciudadano	19%	34%
Transparencia	47%	70%
Iniciativas adicionales	0%	60%
Avance promedio	36%	64%

De acuerdo con la evaluación realizada para el tercer cuatrimestre la OCI determina un promedio de avance 64% y la OPDI otorga un promedio de avance 36%.

- Resultado de la OCI entre el I, II y III cuatrimestre 2024 de los seis (6) componentes:

Gráfico 2. Promedio consolidado I, II y III cuatrimestre OCI componentes PAAC

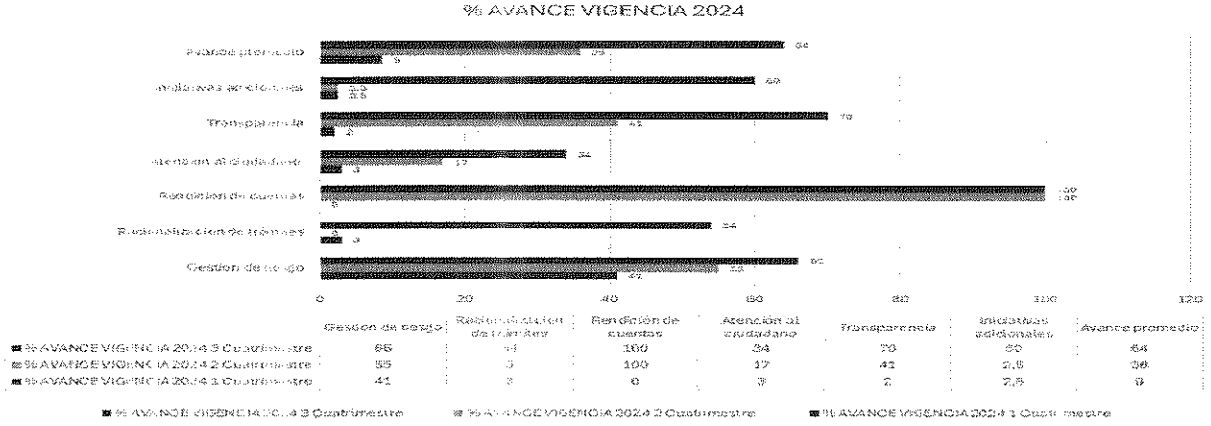

Tabla 2. Comparativo de promedio I, II y III cuatrimestre OCI

Componente	Avance OCI I cuatrimestre	Avance OCI II cuatrimestre	Avance OCI III cuatrimestre
Gestión de riesgo	41%	55%	74%
Racionalización de trámites	3%	0%	54%
Rendición de cuentas	0%	97%	100%
Atención al ciudadano	3%	17%	27%
Transparencia	2%	41%	71%
Iniciativas adicionales	2,50%	2,50%	60%
Avance promedio	10%	35%	64%

Por lo anterior, en el seguimiento con corte a diciembre del 2024 la OCI valora el cumplimiento de las dependencias, se debe continuar aplicando las acciones de mejora, para fortalecer la coordinación y articulación con las áreas responsables de las actividades para el cumplimiento y ejecución de las metas.

Igualmente, se debe considerar la implementación las acciones de mejora recomendadas por la OCI en el informe 2.6-27.13/21 del 2024, que se articulen al Programa de Transparencia y Ética Pública.

De los seis (6) componentes del PAAC, con corte al tercer cuatrimestre:

- ✓ Rendición de cuentas es el de mayor porcentaje, se reportaron las evidencias de la rendición de cuentas desarrollada en el primer cuatrimestre 2024, por lo que se logró el cumplimiento.
- ✓ Gestión del riesgo, no presentó evidencias para la actividad de *"Ajustar el contexto de la organización y la caracterización de las dependencias académico-administrativas de la Institución.";* de otra parte, en el nuevo portal web institucional no se ha actualizado la información referente al mapa integral de riesgos institucionales.
- ✓ Transparencia y acceso a la información, reglamentar lo correspondiente a índice de información calificada como clasificada o reservada, y tramitar las adecuaciones de obras civiles para garantizar la accesibilidad.
- ✓ Atención al ciudadano presenta cinco (5) actividades sin avance y sin reporte de evidencias.
- ✓ Iniciativas adicionales, una actividad sin reporte de avance por cuanto se continua con la debilidad de no especificar las sensibilizaciones o difusiones a través de los diferentes canales informativos, de otro lado, no se detalla, instruye e informa a la comunidad universitaria sobre el tema del Código de Integridad en el portal web.
- ✓ Racionalización de trámites Se evidenciaron los esfuerzos articulados por la Universidad del Cauca para definir la estrategia de racionalización de trámites a implementar en la vigencia 2025, que incluye un diagnóstico de los trámites existentes, y se encuentra en desarrollo.

Adicionalmente se encontró:

- ✓ Persiste la debilidad en la organización de las evidencias reportadas para los componentes PAAC y se crearon carpetas sin registro de información.
- ✓ Las evidencias sustentadas a través de enlaces no arrojan la ruta indicada, en su lugar se redirecciona a la página principal del portal web de la Universidad del Cauca.
- ✓ El nuevo portal web institucional aún no integra adecuadamente información actualizada en lo referente a los componentes y actividades que integra el PAAC.

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de Asesoría y acompañamiento genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa.

Atender las observaciones resultantes del monitoreo realizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, consolidadas en el informe 2.4-27.1/01 informe tercer monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno recomienda:

- ✓ Actualizar la matriz de riesgos al menos una vez al año, siguiendo los lineamientos de la guía del DAFP, para garantizar una gestión efectiva y oportuna. Esto permite identificar, valorar y controlar los riesgos de manera adecuada, fortaleciendo la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas
- ✓ Ampliar la identificación de riesgos de corrupción en la universidad, con el fin de fortalecer la transparencia y la integridad institucional, de esta manera se puede hacer una evaluación más precisa de las áreas más vulnerables.
- ✓ Implementar programas de capacitación dirigidos a los servidores de la universidad en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario interno sobre la responsabilidad que tienen en el ejercicio de sus funciones, con el acompañamiento de la División de Gestión del

Talento Humano seguir con las actividades que permitan fomentar la apropiación del código de integridad, así como en ética y normativas anticorrupción.

- ✓ Las evidencias deben cumplir con criterios de calidad para respaldar de manera adecuada las actividades ejecutadas en los componentes del PAAC. Esto garantiza la trazabilidad, veracidad y eficacia de la gestión institucional. Además, permite una mejor evaluación del cumplimiento de los objetivos y facilita la toma de decisiones basadas en información confiable.
- ✓ Establecer criterios para la actualización de la caracterización de los usuarios y/o grupos de valor, con el fin de identificar sus necesidades, expectativas e intereses. Esto permitirá diseñar estrategias más efectivas y alineadas con sus requerimientos, fortaleciendo la relación entre la Universidad y sus partes interesadas.
- ✓ Promover desde las facultades de la Universidad del Cauca la participación de la comunidad estudiantil en los procesos de rendición de cuentas que se realizan por facultad, esto permite fortalecer la cultura de transparencia y el ejercicio del control social dentro de la institución, contribuye a una mejor comprensión de la gestión universitaria y a la construcción de propuestas de mejora.
- ✓ Gestionar con los responsables, la actualización de la información en el portal web, asegurando que cumpla con los lineamientos de la política de gobierno y seguridad digital, esto fortalece la transparencia y acceso de la información con las partes interesadas.
- ✓ Actualizar los roles en el aplicativo SUIT acorde con el personal que actualmente desempeña las actividades.
- ✓ Definir canales de comunicación al interior de la dependencia OPDI, a fin de que se obtengan las evidencias suficientes para las actividades a cargo del personal de la dependencia.
- ✓ Para la vigencia 2025, la Universidad del Cauca debe implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, que tiene como propósito promover una cultura de legalidad y transparencia en las entidades públicas, gestionando los riesgos de corrupción. Según el Decreto, todas las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal deben implementar este programa, el cual se basa en cuatro ejes: administración de riesgos, fortalecimiento de redes interinstitucionales, promoción de una cultura de legalidad y transparencia, y otras acciones preventivas adicionales.
- ✓ Tener en cuenta que el Decreto 1122 de 2024 deroga expresamente varios artículos del Decreto 1081 de 2015 relacionados con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Específicamente, se derogan los artículos 2.1.4.1 a 2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015, ya que este decreto regula de manera integral lo concerniente a los Programas de Transparencia y Ética Pública, sustituyendo las normativas anteriores incompatibles con su enfoque.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Evaluó:

DORA LILIA CHÁVEZ MUÑOZ
Técnico Administrativo

ADRIANA XIMENA TELLO BENAVIDES
Técnico Administrativo

Aprobó:

LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno